

**CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA LOS TRABAJADORES ACTIVOS DEL ORGANISMO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN ADELANTE "EL ORGANISMO" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE, Y POR OTRA PARTE ACUDE LA EMPRESA "SEGUROS BANORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", EN LO SUBSECUENTE "LA ASEGURADORA", POR QUIEN COMPARECE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. EDGAR JOSÉ AGUAYO AGUAYO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ACEPTAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.



Gobierno de
Zapopan

DECLARACIONES:

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0351
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

DECLARA "EL ORGANISMO" QUE:

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3136 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45158
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

III. El Director General, se encuentra autorizado y facultado para contratar y obligarse a nombre de la Institución de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de su Reglamento Organizacional, facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone en su artículo 15 fracción I del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan".



IV. El presente contrato en el que se requiere al proveedor en dicha cobertura, es para el efecto de la realización de la Póliza de cobertura de seguro de vida a los trabajadores en activo del Organismo, sobre los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones de seguridad a los trabajadores por parte del suscrito Organismo con las Autoridades respectivas, y de conformidad a su normatividad interna. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el Servicio a contratar, y que por la necesidad de contar con una cobertura de seguro de vida para sus trabajadores dentro del marco de la obligación del Organismo de conformidad a lo contenido en el fallo adjudicatario de fecha 29 de Enero del año 2021, derivado de la LICITACION PÚBLICA CON NUMERO LPCC 010/2021, del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", del cual resulto adjudicado el presente instrumento.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3 134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4750

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Cojotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del Organismo a solicitud de su Dirección Administrativa.

V.- Es su deseo contratar la póliza que ofrece "LA ASEGURADORA" a los trabajadores de este Organismo, en el cual es para la Contratación de una Póliza de Seguro de Vida para los Trabajadores Definitivos Activos de "EL ORGANISMO".

VI.- Tiene su domicilio en calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en Zapopan, Jalisco.





CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

DECLARA "LA ASEGURADORA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.- Su Representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme a la legislación mexicana tal y como lo acredita con la Escritura Pública número 38,068 de fecha 06 de Abril del año 2004, pasada ante la Fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario Público suplente el Lic. Javier García Ávila, titular de la Notaria número 72, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León. Documento del cual obra copia simple en el expediente que para efectos de contratación conformó la Dirección Jurídica de "EL ORGANISMO", así como del Registro Federal de Contribuyentes y copia de la identificación oficial del Representante Legal.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45137
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA BONITA"

Carretera a Colotlán No. 513
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

II.- Su Representante Legal la **C. EDGAR JOSE AGUAYO AGUAYO**, goza de Poder Especial para actos de representación de la sociedad, en el cual se le autoriza entre otras acciones, según constan en la escritura pública número 191,757 de fecha 29 de Agosto del año 2016, suscrita por el Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público Número 151 con ejercicio en la Ciudad de México, antes Distrito Federal, cuya personería se encuentra vinculada al párrafo que antecede; y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que dichas facultades no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

III.- Con tal carácter compareció a la celebración del presente acto jurídico, con facultades suficientes para obligarse en el presente Contrato, manifestando que su representada tiene la capacidad, los conocimientos técnicos y profesionales necesarios, así como los recursos materiales para la prestación del servicio contratado, según se expresa en el objeto de la sociedad legalmente constituida, y tomando como base la propuesta técnica y económica y los beneficios de la cobertura que se adjuntó en su momento al proceso de licitación de merito, y que se adhiere al presente como "anexo 1", documento que en este momento pasa a formar parte integral de este Contrato.

IV.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, manifiesta como Clave de Registro Federal de Contribuyentes **SBG971124PL2**, así mismo señala como domicilio fiscal el ubicado en Hidalgo Poniente número 250, en la colonia Monterrey Centro, Monterrey, Nuevo León, y designando en este acto como domicilio convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil del Estado de Jalisco, el ubicado en Avenida Prolongación Américas número 1731, esquina Jacarandas, Colonia Jacarandas, en Zapopan, Jalisco.



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
Construcción
de con ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

V.- Tiene la capacidad legal, financiera, técnica y operativa necesaria para dar cumplimiento al presente contrato póliza.

DECLARAN LAS PARTES:

- I. El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada **LICITACIÓN PÚBLICA CON NUMERO LPCC-010/2021 REFERENTE A LA CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS DE VIDA E INVALIDEZ PARA LOS TRABAJADORES DEFINITIVOS ACTIVOS DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO "SSMZ"**, del cual se emitió la resolución de adjudicación de fecha 29 de Enero del 2021 a favor de "**LA ASEGURADORA**", de conformidad al proceso señalado en el artículo 82 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D. "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**".
- II. Que su contenido concuerda con lo que "**LA ASEGURADORA**" presentó en su propuesta técnica-económica presentada en tiempo y forma, mismos que pasan a ser parte integral del presente instrumento jurídico.



Gobierno de
Zapopan

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Del objeto: "LA ASEGURADORA" otorgará al personal del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", la suma asegurada valiosa por la cantidad de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos 00/100 m.n), sobre las siguientes coberturas:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0311
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4600

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA ERIKA"
Carretera a Colotlán No. 51
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

**Fallecimiento
Muerte accidental
Invalidez total y permanente
Exención de pago por invalidez**

De conformidad a las Condiciones Generales, particulares y Endosos que conforma la **Póliza número 1902** misma que al ser firmada por las partes comparecientes forma parte integral del presente contrato.

SEGUNDA. - Para el debido cumplimiento del objeto del presente instrumento, "**LA ASEGURADORA**", se compromete a atender lo establecido en la **Póliza número 1902**, en relación de los 798 (Setecientos noventa y ocho) empleados, con variación de altas y bajas, realizando ajuste de manera mensual sobre rango de edad, fecha de nacimiento y género, de los trabajadores Definitivos Activos de este Organismo Público Descentralizado, la cual se complementa al presente acuerdo de voluntades con el "**Anexo 1**" y el "**Anexo 2**", que firmados por las partes comparecientes forman parte integral del mismo.



O.P.D. "SSMZ"
DIRECCIÓN JURÍDICA
**CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**
Construcción
de con **ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021**

TERCERA. - De la Vigencia: La vigencia del presente Contrato será por tiempo determinado, el cual empezará retroactivamente a partir de las 12:00 horas del día 31 treinta y uno de Enero del 2021 dos mil veintiuno y concluirá a las 12:00 horas del día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2021 dos mil veintiuno.

CUARTA. - Del pago: "EL ORGANISMO" pagará a "LA ASEGURADORA" por concepto del otorgamiento de la Póliza descrita en la cláusula primera, la cantidad de \$1,370,181.16 (Un millón trescientos setenta mil ciento ochenta y un pesos 16/100 M.N.), incluyendo cualquier tipo de impuesto, pagaderos en una sola exhibición a más tardar el día 01 primero de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, siempre y cuando se encuentre debidamente ingresada su factura conforme a la cláusula inmediata posterior.

Cabe señalar que es de común acuerdo que, de conformidad a las bases del proceso licitorio contenido en el formato "ANEXO 3 - PROPUESTA TECNICA", que debido al cambio de administración pública, respecto de los meses de noviembre y diciembre de la presente anualidad, en el mes de octubre del año en curso la nueva administración de "EL ORGANISMO" por conducto de su titular determinara si continua con la presente póliza o realiza la cancelación de la misma, en caso que se de este último supuesto, "LA ASEGURADORA" deberá de reintegrar la cantidad económica proporcional a la temporalidad restante del importe pagado, en un término no mayor a 30 días naturales contados a partir de su formal notificación.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERAL

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4750

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chórs
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA ESTERIL"

Carretera a Colotlán, No. 511
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.gob.mx

QUINTA.- El pago mencionado en la cláusula que antecede, se efectuará por parte de "EL ORGANISMO" a la presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales por parte de "LA ASEGURADORA", con clave del Registro Federal de Causantes **SSM010830U83**, con razón Social "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN", así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Subdirección Administrativa del Organismo, misma que será verificada por el Órgano Interno de Control, en cualquiera de las áreas que estas determinen.

SEXTA. - De la Rescisión: El presente contrato podrá ser rescindido por "EL ORGANISMO", sin necesidad de declaración judicial previa, por virtud del incumplimiento comprobado de cualquiera de las obligaciones contraídas en el mismo, en cuyo caso "LA ASEGURADORA" resarcirá los daños y perjuicios que se ocasione a la contraria. Debiendo tomarse en cuenta las siguientes **causales de rescisión:**

1. Cuando el Proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
3. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita del Organismo.



ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

4. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del Proveedor.
5. Cuando se compruebe que el Proveedor haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en las Bases de la licitación adjudicada a su favor.
6. Las demás que establecen las leyes civiles y mercantiles en Jalisco.

El Organismo podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

SEPTIMA. - Coberturas: En los términos que establece el "Anexo 1" que propuso como propuesta Económica "LA ASEGURADORA":

- Fallecimiento por cualquier causa, incluyendo accidente, de todo trabajador del Organismo, en comunión con los anexos 1 y 2.
- Beneficio de pago de la suma asegurada por invalidez e incapacidad total y permanente, inclusive la preexistencia de enfermedad del trabajador, (De conformidad a la Junta de Aclaraciones LPPCC 010/2021 de fecha 22 de enero del año 2021 y a las condiciones Generales de Seguros Banorte S.A. de C.V, Grupo Financiero Banorte) de todo trabajador del Organismo, en comunión con los anexos 1 y 2.
- Territorialidad. En cualquier parte del mundo, durante la vigencia del presente Contrato.
- Enfermedades Terminales

OCTAVA. - PENAS CONVENCIONALES. - Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con la calidad o eficacia acordada en detrimento del servicio que oferta el Organismo, se impondrá a "LA ASEGURADORA" el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo de atraso en la prestación del servicio por parte de "LA ASEGURADORA", por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga "LA ASEGURADORA" en forma directa a recursos financieros de "EL ORGANISMO".

NOVENA. - Competencia: En primer término, se apegarán al presente contrato; así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en los citados documentos, se regirán por las disposiciones de las Leyes para el Estado de Jalisco, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente a cualquier fuero que por razones de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4802

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4744

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Choles
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA"
Carretera a Colotlán No. 51
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





**CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE
SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

de comunidad

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 05 del mes de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno. -----

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCÍA UVENCE.

**POR "LA ASEGURADORA"
EL C. REPRESENTANTE LEGAL**

C. EDGAR JOSÉ AGUAYO AGUAYO.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4781

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**

Carretera a Colotlán No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA"

Carretera a Colotlán No. 50
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACIÓN:

**LIC. MARÍA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**L.C.P. GERARDO DE ANDA
ARRIETA.
CONTRALOR INTERNO.**

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 07 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores activos definitivos del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE", con fecha 05 de Febrero de 2021. -----

SGU/MFFF/OARC.-

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

"ANEXO 1"

Concepto	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE
Cobertura por fallecimiento por cualquier causa del personal administrativo y/u operativo por la cantidad de \$315,000.00 (Trescientos quince mil pesos m.n.)	SI
Pago de la Suma Asegurada por suicidio (Bajo condiciones Generales de Seguros Banorte S.A. de C.V, Grupo Financiero Banorte)	SI
Cobertura de Enfermedades Terminales (Bajo condiciones Generales de Seguros Banorte S.A. de C.V, Grupo Financiero Banorte)	SI
Pago de suma asegurada por invalidez y su exención de pago de primas por este concepto.	SI
Costo total de la póliza:	\$1,370,181.16 pesos



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

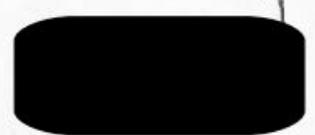
CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



La presente hoja de firmas, corresponde al "ANEXO 1" del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE", con fecha 05 de Febrero de 2021. -----





O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE OPERACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN

ZAPOPAN, JALISCO; 05 DE FEBRERO DE 2021

"ANEXO 2"

COBERTURAS	EDAD
BASICA POR FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA	15 A 88
PAGO ANTICIPADO DE SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ	15 A 88
EXENCION DE PAGO DE PRIMAS	15 A 88



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 590.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8374

CRUZ VERDE "LA NIÑA FLORENTINA"
Carretera a Colotlán No. 515
Av. Juan Gil Preciado y calle
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

La presente hoja de firmas, corresponde al "ANEXO 2" del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, para la contratación de una póliza de un seguro de vida para los trabajadores del Organismo, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y la Empresa "SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE", con fecha 05 de Febrero de 2021.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

